

YR
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 1999-01797-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Diez (10) de Agosto del dos mil veinte (2020)

Revisadas las diligencias, se observa que mediante auto del 07/11/2000, se dio por terminado el proceso POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION y como consecuencia se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares decretadas por cuenta de este diligenciamiento. Visto lo anterior y revisado que no existe ningún remanente pendiente por aplicar el Juzgado,

RESUELVE:

EMITIR los oficios de desembargo del siguiente bien, denunciado como propiedad del demandado JOSE ALBERTO ACOSTA RUEDA identificado con C.C. No. 79.232.372:

- Embargo y secuestro del remanente decretado en cuanto al demandado **JOSE ALBERTO ACOSTA RUEDA** identificado con **C.C. 79.232.372**, en el JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, RAD: 18.422. Medida que fue comunicada a ustedes mediante oficio **683** del 29/02/2000, emitido por éste Despacho.
- Embargo y secuestro del remanente decretado en cuanto al demandado **JOSE ALBERTO ACOSTA RUEDA** identificado con **C.C. 79.232.372**, en el JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, RAD: 1999-00448. Medida que fue comunicada a ustedes mediante oficio **691** del 29/02/2000, emitido por éste Despacho.
- Embargo y secuestro del remanente decretado en cuanto al demandado **JOSE ALBERTO ACOSTA RUEDA** identificado con **C.C. 79.232.372**, en el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, RAD: 1998-00344. Medida que fue puesta a nuestra disposición por el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, RAD: 1999-1087, mediante oficio **787** del 13/02/2015.

CÚMPLASE

La JUEZ,

Firmado Por:

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cad78f7660e3c4c5a17bc414192883c426cc6eb85f0957100e0346a3d1911bda
Documento generado en 10/08/2020 10:19:23 a.m.